

CURRICULUM del Dr. Oscar LOPEZ GOLDARACENA

El Dr. Oscar López Goldaracena es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales egresado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay (1984). Se ha especializado en Derechos Humanos y Derecho Económico. Ha dictado cursos y conferencias, ha participado en congresos internacionales, ha ejercido la docencia y ha escrito libros y artículos en periódicos y revistas.

Ejerce su profesión de abogado en Montevideo, Uruguay.

Es consultor en derechos humanos de SERPAJ-Uruguay (Servicio Paz y Justicia) y de otras organizaciones no gubernamentales.

Fue candidato a integrar la CIDH, postulado por el nuevo gobierno de Uruguay contando con el apoyo de la sociedad civil (marzo, 2005).

Es asesor en derechos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay en el marco de un contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (agosto, 2005).

Tuvo a su cargo la elaboración y redacción del Proyecto de Ley sobre Crímenes Internacionales e Implementación del Estatuto de Roma para la República Oriental del Uruguay (“Genocidio, Crímenes de Lesa Humanidad, Crímenes de Guerra y Cooperación con la Corte Penal Internacional”) por encargo del Ministerio de Educación y Cultura (marzo – junio 2005).¹

Representó a Uruguay (Ministerio de Relaciones Exteriores) en el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas que elaboró el texto de la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la Desaparición Forzada de Personas” (Ginebra, setiembre de 2005).

¹ Ingresado a la Cámara de Senadores en noviembre de 2005, se encuentra en proceso de discusión.

-a- DATOS PERSONALES

Nombre: **Oscar Adolfo LÓPEZ GOLDARACENA**

Edad: 46 años (nacido en Montevideo, Uruguay el 26.08.59)

Estado Civil: Casado en 1983 (Beatriz Cabral Mai, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales); dos hijos: Ignacio (18 años, universitario, carrera de medicina); Rocío (13 años, estudiante, ciclo básico secundaria)

Domicilio: **Montevideo** - 21 de setiembre 2508.
Tels. (+5982) 710.1798 – 711.4721
Tel móvil: (+598) 99691417

E mail: o_lopez@internet.com.uy

Profesión: **Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República Oriental del Uruguay, Montevideo; egresado en febrero 1984 (24 años).

Otro título Universitario:

Procurador. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República Oriental del Uruguay, Montevideo; enero 1982

Cursos Post Grado - Otros Estudios Universitarios cursados e idiomas:

- **"FORMAS CONTRACTUALES MODERNAS"**, Facultad de Ciencias Económicas - UPAE (Unidad de Perfeccionamiento y Actualización de Egresados), 1998.
- **Licenciatura de Historia**, Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad de la República Oriental del Uruguay, 1978 y 1979.
- **Idioma Inglés – Instituto Cultural Anglo Uruguayo**, 1965 a 1975).

Cargos ocupados:

- Miembro de la **Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados del Uruguay**, años 1985-1987.
- Miembro de la **Comisión Nacional de Ética Médica**, 1985; tuvo por cometido instruir denuncias que se presentaran contra médicos de la dictadura militar uruguaya (1973 - 1985) que hubieran incurrido en violaciones de normas éticas correspondientes a su profesión. Dicha Comisión, integrada por Abogados y Médicos, fue creada a instancias de la 7ª Convención Médica Nacional de 1984.
- Miembro fundador e integrante del primer Consejo Directivo de la **Asociación Americana de Juristas (Uruguay)**, años 1985 -1986.
- **Profesor Asistente en "Teoría General de las Relaciones Internacionales"**, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, años 1986 y 1987.
- **Presidente del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (Ielsur)**, años 1993 - 1994.²
- **Director de C.A.I.F.I.N. (Caja de Auxilio de Instituciones Financieras)**, años 1993 - 1995; 1995 - 1997.
- Miembro fundador del **Foro de Comunicación y Participación Ciudadana**, 2004.³
- Integrante de las Unidades de Programa de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos del **Frente Amplio – Encuentro Progresista – Nueva Mayoría**,⁴ años 1995 – 2005.

² ONG cuya finalidad es el estudio interdisciplinario de los derechos humanos, su promoción y defensa a través de los medios legales a los efectos de obtener su plena vigencia.

³ Espacio abierto y plural integrado por organizaciones de la sociedad civil y personas a título individual, cuyo objetivo es tratar todos los temas vinculados a la comunicación y a las tecnologías de la información y comunicación (radiodifusión y políticas de Internet, medios de prensa, rol de los comunicadores, acceso a la información, etc.), bajo los principios rectores del ejercicio pleno de los derechos humanos, en su concepción integral, interrelacionada e interdependiente de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de los pueblos.

⁴ Partido Político ganador de las elecciones presidenciales en la República Oriental del Uruguay el 31 de octubre de 2004, para el período 2005 – 2010.

Actividad profesional actual: ⁵

- Ejercicio liberal de la profesión de abogado.
- Consultor de ONGs, escritor e investigador en temas vinculados a los derechos humanos.⁶
- Asesor-Coordinador de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, en el marco de un contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (agosto - diciembre 2005).
- Integrante del Grupo de Trabajo para la elaboración de Proyecto de Ley de un Sistema de Institución Nacional de Derechos Humanos para Uruguay, cuya secretaría técnica corresponde a PNUD.
- Integrante de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario que tiene por cometido la implementación y difusión del Derecho Internacional Humanitario.⁷
- Coordinador de Grupos de Trabajo Estado - Sociedad Civil para la realización de relatorías e informes a los órganos de contralor de derechos humanos (setiembre-diciembre 2005); Derechos Económicos Sociales y Culturales, Derechos Civiles y Políticos; Tortura; Racismo; Niñez; Género; y Trabajadores Migrantes.

⁵ Antecedentes laborales históricos. En 1975 trabajó como empleado de una librería (siendo menor de edad pero mayor de 15 años); desde 1977 a 1979 trabajó como cadete de Estudios Jurídicos; desde 1979 a 1983 fue empleado público administrativo en el Banco de Previsión Social; desde 1982 a 1984 brindó servicios como procurador a Estudios Jurídicos e instituciones financieras; desde 1984 hasta la fecha, ejerce ininterrumpidamente la profesión liberal e independiente de abogado. Entre 1999 y 2002, ocupó la Jefatura de Abogados y Gerencia de Gestión de BANCO ACAC S.A. (Credit Agricole) Montevideo (cargo ejecutivo-profesional), actuando como máxima jerarquía de 68 abogados y personal administrativo asistente; en consecuencia, cuenta con experiencia en gerenciamiento, supervisión de personal profesional y administrativo, elaboración de planes de trabajo, seguimiento y control de proyectos, elaboración de presupuesto y controles de gastos.

⁶ Asesor- consultor de SERPAJ URUGUAY y del Grupo de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Uruguay.

⁷ Integrada por Ministerio de Relaciones Exteriores, Interior, Salud Pública, Cultura; Suprema Corte de Justicia; Facultad de Derecho y Cruz Roja Uruguay. El Dr. López Goldaracena tuvo a su cargo, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el relevamiento normativo internacional en la materia, en función del cual se dispuso remitir al Parlamento la aprobación legislativa de los Protocolos pendientes..

-b- LIBROS PUBLICADOS

1.- **"Derecho Internacional y Crímenes contra la Humanidad"**, A.A.J. (Uruguay) y F.C.U., Montevideo, Uruguay, 1986. Reeditado en Ficha de Estudios, Servicio de Documentación en Derechos Humanos, No.5, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1993.⁸

2.- **"Deuda Externa - Análisis Jurídico. Los Préstamos Sindicados"**, Depalma, Buenos Aires, 1994.⁹

3.- **"Secreto Bancario en el Uruguay"**, Fundación de Cultura Universitaria, Cámara de Entidades Financieras, Montevideo, 1995 (en colaboración).

4.- **"Los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento – Reflexión Jurídica desde el Derecho Internacional"**. Montevideo, 2004.¹⁰

5.- **"El Tesoro del Gran Peluca" – Aventuras del Pececito Andrés y sus amigos**. Montevideo, 2003. Novela infantil escrita con sus hijos, declarada de Interés Cultural por el **Ministerio de Educación y Cultura**, de Interés Cultural Departamental por la **Intendencia Municipal de Rocha** y de Interés Escolar por el **Consejo de Educación Primaria**.¹¹

6.- **"La Caverna Mahuida" – Aventuras del Pececito Andrés y sus amigos**. Montevideo, 2003. Novela infantil escrita con sus hijos y declarada de Interés Cultural por el **Ministerio de Educación y Cultura** y de Interés Cultural Departamental por la **Intendencia Municipal de Rocha** y de Interés Escolar por el **Consejo de Educación Primaria**.¹²

7.- **"El Pececito Andrés y el Gigante de los Mares del Sur" – Aventuras en la Antártida**, 2005. Novela infantil.¹³

⁸ La obra se constituyó en el primer aporte de la doctrina jurídica uruguaya (1986) que entendía que la noción de Crimen contra la Humanidad era extensible y aplicable a la realidad latinoamericana de violaciones sistemáticas a los derechos humanos perpetradas por dictaduras militares.

⁹ La obra analiza en profundidad el fenómeno de la "deuda externa" latinoamericana desde la perspectiva histórica, económica y jurídica abordando todas las ramas del derecho.

¹⁰ Se desarrollan los fundamentos por los cuales el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento, son derechos humanos fundamentales de la persona humana, tesis a la postre consagrada en la reforma constitucional de la República Oriental del Uruguay que fuera plebiscitada en octubre de 2004.

¹¹ Las obras crean y proyectan leyendas que tratan sobre el cuidado del ecosistema y la protección del medio ambiente, aportando informaciones sobre fauna marina, el mar y la costa, basadas en los principios de desarrollo sustentable para su difusión a nivel infantil. Son estudiadas y tratadas como material de apoyo educativo, para niños de escuelas públicas y privadas del Uruguay.

¹² Ver nota al pie precedente.

¹³ Idem nota 12; el libro de referencia trata específicamente la problemática del agujero en la capa de ozono y la Antártida.

-c- ARTICULOS PUBLICADOS

1.- **"La Empresa Pública en el Uruguay - Selección de Fuentes"** obra en colaboración, Serie Investigaciones, CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana), No. 1, 1977.

2.- **"La Ciencia Jurídica en el debate sobre las violaciones de los derechos humanos"** en Revista Planes & Programas, Año I, No.2-3, Montevideo, 1987, pág.53 y ss.

3.- **"La Desaparición Forzada: Crimen contra la Humanidad"** en "La Desaparición - Crimen contra la Humanidad", A.P.D.H., Buenos Aires, Rep. Argentina, 1987, pág. 167 y ss.

4.- **"Aproximación a un Modelo de Análisis Jurídico de la deuda externa. Su importancia en relación con los derechos humanos"** en Revista de I.E.L.S.U.R., No. 4, Julio 1989 - Montevideo, Uruguay, pág. 40 y ss.

5.- **"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Sistema de Protección Regional"** en "Impunidad y Derechos Humanos", Edit. Universidad, Montevideo, 1993, pág. 7 y ss.

6.- **"Los Derechos Humanos al agua y al saneamiento"** en "Derechos Humanos Ambientales, de Salud y Desarrollo Sostenible en el Noroeste Argentino", Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, Buenos Aires, Julio de 2005.

7.- **"Derechos Humanos: el rol de las bibliotecas. Desafío para la Comunicación e información en América Latina"** en "Estado de Derecho", año XII, nº 106, Montevideo, 14 de julio de 2005.

8.- **"Reflexión Jurídica: alternativa a la impunidad"**¹⁴ en "Derechos Humanos en el Uruguay – SERPAJ – Informe 2005", Serpaj Uruguay, Montevideo, diciembre de 2005.

¹⁴ Fundamenta jurídicamente la nulidad de la ley de impunidad que impide el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura militar (1973-1985). Fue invitado y consultado en la materia por la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores el 5 de diciembre de 2005; su fundamentación es uno de los sustentos de la campaña de anulación de la ley mencionada (Cámara de Senadores, Comisión de Constitución, Carpeta 390/2005, Distribuido 610/2005, 5 de diciembre de 2005).

